



HECHO ESENCIAL

FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE Y FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA RETORNO

Administrados por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 16 de octubre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes como hecho de carácter esencial que el directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en sesión de directorio ordinaria del día 15 de octubre de 2025, acordó por unanimidad de sus asistentes realizar la fusión de los fondos denominados “Fondo Mutuo Santander Gestión Activa Retorno” y “Fondo Mutuo Santander Renta Selecta Chile” mediante la incorporación del primero al segundo.

A mayor abundamiento, cuando se materialice la fusión antes referida, los activos y pasivos de las series del Fondo Mutuo Santander Gestión Activa Retorno (“*series Absorbidas*”) serán traspasados a las series del Fondo Mutuo Santander Renta Selecta Chile (“*series Absorbentes*”) y los aportes vigentes de los partícipes de las “*series Absorbidas*”, serán trasladados a las “*series Absorbentes*” como se muestra a continuación:

Fondo Mutuo Santander Monetario	Fondo Mutuo Santander Renta Selecta Chile
Serie absorbida	Serie absorbente
Global	Global
Ejecutiva	Global
Alto Patrimonio	Alto Patrimonio
APV	APV
I	III
AM	AM

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas fusionadas, corresponden a la proporción que represente el patrimonio de las “*series Absorbidas*”, en el patrimonio de las “*series Absorbentes*”, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, se efectuará el día 21 de noviembre de 2025, día anterior al de la materialización de esta fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante serán publicadas en el sitio web www.santanderassetmanagement.cl, y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe de la “*series Absorbidas*”, como consecuencia de la fusión con la “*series Absorbentes*”, serán comunicadas en la forma y plazo señaladas en el reglamento interno del “*Fondo*”.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día 22 de noviembre de 2025.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos